

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de Identificación Catastral.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Documento donde se hace constar los datos técnicos del predio, tales como clave catastral y nombre del propietario o poseedor.						
FUNDAMENTO LEGAL -Artículos 166 Fracción IV ,171 Fracción XVIII Y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 5 Fracción I,21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios -Artículo 64 inciso a) del Bando Municipal de Tepetlixpa 2024.						
DOCUMENTO A OBTENER:				Constancia de Identificación Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Durante el año de expedición.
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando los propietarios o poseedores de los inmuebles requieren información adicional al que aparece en la certificación de clave y valor catastral.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			En caso de que el contribuyente no identifique su predio se hará una verificación de campo por persona capacitado del área de catastro, con el objeto de poder identificar la correcta ubicación del predio			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de pago de predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 			Si No No Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1 1	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de Pago de Predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 			Si No No Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1 1	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de pago de predial vigente. 			Si No No Si No Si	1 1 1 1 1 1	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.	



<ul style="list-style-type: none"> Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 	Si	1	1					
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>-El contribuyente acude al área de catastro con la documentación requerida y solicita su trámite.</p> <p>-El área de catastro recibe y verifica que la documentación esta correcta, en caso de que no cumpla con los requisitos, se le regresa hasta complementarla.</p> <p>-Una vez que el contribuyente cumpla con los requisitos, el área de catastro le asigna número de folio y se hace el llenado de los formatos correspondientes, para poder dar orden de pago por los derechos del trámite.</p> <p>-Ya una vez pagado los derechos del trámite se le da fecha de entrega de la constancia</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días.							
COSTO:	\$271.00 (2.5 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida UMA).	Artículo 166 Fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>1-La constancia de identificación catastral se expedirá una vez que se cumpla con los requisitos.</p> <p>2-No se expedirá la constancia de identificación catastral si no se tiene la ubicación de predio.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Jefatura de Catastro Municipal				Jefatura de Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Fernando Marín Marín					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, Planta Baja Departamento de Tesorería Municipal.			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tepetlixpa				
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y Sábado en un horario de 9:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
597	97 5 0168	131	N/A	24cattepe24@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La constancia me ayuda a aclarar la identidad de mi inmueble?						
RESPUESTA:	Si, la información se especifica en el documento con los datos inscritos en el padrón catastral.						

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En mi constancia se indica el valor catastral?
RESPUESTA:	No, únicamente los datos registrados en la base catastra
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar mi línea de captura con la certificación de clave catastral para efecto de pago predial?
RESPUESTA:	Si
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO	 FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO	02/08/2024

